Siete Marauedis.

SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS AÑOS DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y DOS.

Regidores auss Dorciento setenta Reales Dn Dn Dallon
q[ue] Pide Dho Procu[rad]or sobre Remitan y Reintegren: Teniendo
Vista Cuia acuerda q[ue] Dho S[eño]r Theso[re]ro Lib[r]e Los dhos
Reales mas costas y Condenaciones de Justicia q[ue] se hubieren
Las dhas Costas y Vltimamente Han mandado Pagar a Su Mrd
Dho Alcalde Mayor en Razon a la Justicia que assiste pa
Lo Referido y dello que Contrario Seguenda vista Cua
para Tomar la Resolus q[ue] en Consequencia debieren dar, y
para Satisfacer Dhos Gastos Cometio Librando los sobre Pro
pios para ello se Sirbe Gen[er]l mente a todos los Cab[allero]s
el Primer Cabildo ordin[ario] que se Celebre ———

Cona de Irene Lasus Mediante la Sitiada hecha acuerda se despache Libram[ien]to Contra
Pedro Sapata su Mayd[om]o de Propios q[ue] Cobre Prosiendo q[ue] Procedan
se despa Executorias de Apremio contra la Parte de la Hazienda de Dn Bas Prebe y su Muger q[ue]
Executoria Dho mill Nobenta y dos Dn Dn Dallon y del Expedte
de la Mitad del Censo del Mesnadan de la Renta de Almotacena, Ync
y Diezmo, Correduria de Sanos, saca de Lucena, Maquila del Dn
Silla y Cauca de Tratadas que Cumplio en Sn Miguel de Junio Para todo este
año Primera de cuyo Pro[duc]to en Liquido la Renta de la Saca de la
Asuncion en los Meses de Abril, Mayo, y Junio de este dho año Cuya
Recibta Exparte de Pago dello. Arrendador de Sena y Cuya
de la Hazienda Conforme a Real Prematica del Consejo de